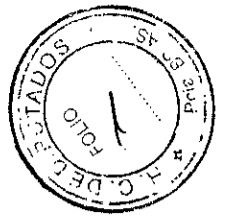




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXYTE. D- 2970 114-15

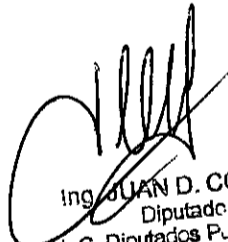


PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

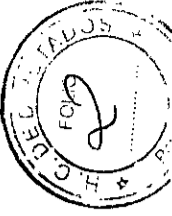
DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo se manifieste públicamente y gestione la permanencia de la "Casa de Descanso "y Museo "Samay Huasi", ubicada en la ciudad de Chilecito, de la provincia de La Rioja, bajo el ámbito de administración y disposición de la Universidad Nacional de La Plata, que es el que ha tenido históricamente hasta la actualidad. La Universidad Nacional de La Plata desde 1941 y hasta hoy ha respetado todo lo dispuesto por dicha ley. Cabe destacar, que el Congreso de la Nación estableció mediante la citada norma la utilidad pública de Samay Huasi bajo la administración de la Universidad Nacional de La Plata.


Ing. JUAN D. COCCHIO
Diputado
H. C. Diputados Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

El 18 de septiembre del corriente año, la Legislatura de la provincia de La Rioja, aprobó una ley que declara a la "Casa de Descanso" y Museo "Samay Huasi", ubicada en la ciudad de Chilecito, de utilidad pública y sujeta a expropiación.

En tanto, vecinos auto convocados, integrantes de las Asambleas de Chilecito y Famatina, repudiaron a través de un comunicado la decisión unilateral e inconsulta del gobierno de la provincia respecto de la expropiación de "Samay Huasi".

Asimismo, conocida la aprobación de la ley, la Presidencia de la UNLP hizo público un comunicado en el que "rechaza enfáticamente cualquier intento de expropiación que pretenda ignorar el derecho que asiste a la Universidad Nacional de La Plata".

La finca ubicada en la ciudad de Chilecito, adquirida por el Dr. Joaquín V Gonzales en 1913, fue cedida a la Universidad Nacional de La Plata por la Ley Nacional 12.674, impulsada por el entonces Diputado Alfredo Palacios. La citada norma explicita que en dicho predio de 17 hectáreas se instalará una casa de descanso para artistas y científicos, y para sostener un museo dedicado a la memoria del ilustre fundador de esta casa de estudios.

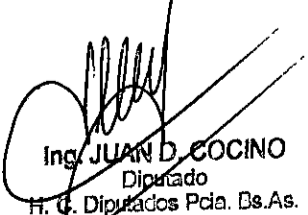
La conducción de la Universidad ha respetado históricamente todo lo dispuesto por la citada ley.

Actualmente la casa posee un museo de arqueología, una biblioteca y una galería de cuadros de artistas de renombre internacional. La casona es de estilo colonial, con amplias habitaciones que dan a una típica galería, y un comedor espacioso y confortable.

La actividad que ha desarrollado la Universidad por medio de su personal docente, no docente, estudiantes de grado y pregrado, ha contribuido a la potenciación productiva y al desarrollo social y cultural de Samay Huasi, de esta manera, se ha visto beneficiada toda la comunidad de la región.

Es preciso destacar que la utilidad pública de Samay Huasi fue establecida por el Congreso de la Nación en la citada ley de 1941 y puesta su gestión y administración en el ámbito de la Universidad Nacional de La Plata.

Es por todo lo expuesto que consideramos de gran importancia que el predio de "Samay Huasi" permanezca bajo la gestión y administración de la Universidad Nacional de La Plata. Solicito a los señores legisladores que acompañen el presente proyecto con su voto afirmativo.


Ing. JUAN D. COCINO
Diputado
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.